UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de octubre del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente N° 06516-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Miguel Ángel MORALES, para la atención del Museo de Cabo Vírgenes y demás instalaciones de la Universidad;

Que dicha contratación será a partir del día 5 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) mensuales, por el período comprendido entre el día 5 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Miguel Ángel MORALES (C.U.I.T. Nº 20-20.921.196-4), para la atención del Museo de Cabo Vírgenes y demás instalaciones de la Universidad, a partir del dia 5 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, el que percibirá las sumas que se indican el contrato respectivo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

Artículo 2°.- ORDENAR, el pago mensual de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) por el período comprendido entre el 5 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 3°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.4. Transferencias Internas - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4- Educación y Cultura - Programa: 32 – Patagonia Patrimonio de la Humanidad - Actividad: 4 – Museo Cabo Vírgenes - Inciso: 3.4.9. Otros n.e.p. - Presupuesto 2007 .-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

Resolución Nro. 1220 / 07-R-UNPA